

**Elección del Presidente
de la Asociación Nacional de Escuelas y
Facultades de Educación y Pedagogía, A.C.**

BASES

PRIMERA. De los cargos de elección

El cargo por ocupar y para el que habrá de elegirse representante por la Asamblea General Ordinaria es el de Presidente.

SEGUNDA. De los candidatos a la presidencia de la Asociación

Los candidatos para la elección de Presidente del Consejo podrán registrarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 10 días naturales previos (27 de junio de 2023) a la XXXII Asamblea Ordinaria.

El registro de cada uno de los participantes deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Secretario de la ANEFEP, Mtro. Alberto Paul Ceja Mendoza.

El candidato habrá de anexar a su solicitud de registro su plan de trabajo y una carta de respaldo, en la que la máxima autoridad de su institución se comprometa a brindarle todo el apoyo necesario para el pleno cumplimiento de esta responsabilidad. La carta, en original, deberá contener el sello y la firma oficiales de la institución postulante.

TERCERA. Del procedimiento para la elección

Dentro del orden del día de la XXXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación se ubicará el punto relacionado con la elección del Presidente. Se dará a conocer el nombre de los candidatos y se procederá a otorgar la palabra a cada uno a fin de que expongan su plan de trabajo y respondan a las preguntas que los miembros de la Asamblea les plantearán.

Posteriormente, previo nombramiento de los escrutadores, se efectuarán las votaciones utilizando cédulas de votación. Se elegirá al Presidente que formará parte del VI Consejo Directivo, a tenor del artículo 29 del Acta Constitutiva de la ANEFEP, siguiendo el orden en que aparecen los cargos en la presente convocatoria.

Concluido el proceso se dará cuenta de los resultados de las votaciones, mencionando y registrando a la persona que haya resultado electa para el cargo, misma que tomará protesta y posesión en la XIII Asamblea Extraordinaria.

**Atentamente
30 de mayo de 2023.**



**Mtro. Alberto Paul Ceja Mendoza
Secretario**